

## INFORME ESPECIAL

### CENSURA, VIGILANCIA MASIVA Y NORMAS PENALES AMENAZAN A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN INTERNET

22 de abril de 2014

Aumento de la censura en las redes, vigilancia masiva de las comunicaciones y normas penales vagas o amplias, que criminalizan la difamación para silenciar voces críticas son algunas de las principales amenazas para la libertad de expresión en Internet a nivel mundial, según la organización Electronic Frontiers y datos que arrojan informes de Freedom House y Reporteros sin Fronteras.

Katitza Rodríguez, vocera de la organización Electronic Frontiers, la cual defiende y promueve la libertad de expresión en Internet dijo a Fundamedios que “activistas y ciudadanos en todo el mundo están, cada vez más, haciendo uso de la Internet para expresar sus opiniones y conectarse con otros, lo que está llevando a que muchos gobiernos incrementen su capacidad de vigilancia, censura y la adopción de medidas legales o extrajudiciales para silenciar a bloggers y usuarios de redes sociales”.

Al respecto, Rodríguez considera que las amenazas a los internautas van en aumento y citó al Comité para la Protección de los Periodistas, que en 2008 encontró que el 45% de todos los comunicadores encarcelados fueron detenidos por las actividades llevadas a cabo en línea. “En el 2012 el barómetro de la libertad de prensa de Reporteros sin Fronteras dio cuenta de 123 casos de presos internautas en 12 países. Aunque las motivaciones de los gobiernos varían de país a país, el objetivo es el mismo: silenciar voces que consideran amenazantes”.

Sobre este punto, Rodríguez considera que los gobiernos utilizan diversos mecanismos para coartar la libertad de expresión de los cibernautas y un ejemplo de ello son las normas internacionales que permiten ciertas restricciones del derecho a la libertad de expresión cuando lo dispone la ley en los siguientes casos: respeto a los derechos a la reputación de los demás; la protección de la seguridad nacional o del orden público y la salud o la moral pública.

Sin embargo, la experta recalcó que la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en su Observación general N° 10 señala que, “cuando un Estado parte considera procedente imponer ciertas restricciones al ejercicio de la libertad de expresión, éstas no deberán poner en peligro ese derecho en sí mismo.” Estas restricciones sólo pueden imponerse por ley y deben justificarse como “necesarias” para uno de los fines indicados en el párrafo anterior.

Rodríguez, quien define el derecho a la libertad de expresión como “un derecho fundamental reconocido en los tratados internacionales de Derechos Humanos que países como Ecuador ha ratificado, entre ellos la Convención Interamericana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)”, afirmó que no hay que

olvidar que ‘los mismos derechos que la gente tenga fuera de Internet también deben estar protegidos en línea’ como bien lo dijo el Relator Especial de Libertad de Opinión y Expresión, de la ONU, Frank La Rue y que, a pesar de ello,” los Estados cada vez más están incumpliendo con sus obligaciones internacionales de derechos humanos, incluida la adopción de medidas necesarias para hacer efectivos nuestros derechos”, apuntó la vocera.

Justamente, en junio de 2011 los relatores especiales de la libertad de expresión de América, Europa, África y las Naciones Unidas emitieron una declaración conjunta en la necesidad de proteger y promover Internet y se establecieron los límites del Estado a la hora de regular este medio y se dijo, entre otras cosas que “la libertad de expresión debe ser aplicada a Internet del mismo modo que al resto de medios de comunicación. En ese sentido, cualquier restricción que se imponga debe cumplir con los estándares internacionales vigentes, como estar expresamente fijada por ley, perseguir una finalidad legítima reconocida por el derecho internacional y ser necesarias para alcanzar dicha finalidad”.

Juan Carlos Solines, abogado experto en telecomunicaciones, en una entrevista reciente para Rayuelaradio.com aseguró que ahora, “el acceso a la información se ha democratizado, hay muchas fuentes de información y los ciudadanos se han convertido en productores de información, entonces los paradigmas de Ciudadano - Estado han cambiado gracias a la tecnología y las redes sociales. Esto incomoda al poder y se comienzan a desarrollar una serie de estrategias, políticas públicas para tratar de restringir ese proceso de empoderamiento de los ciudadanos del siglo XXI con excusas múltiples como la lucha contra el crimen organizado, seguridad del Estado, temas de terrorismo, de carácter moral o por conceptos religiosos, que también son restringidos. Pero más allá de las excusas que pongan un determinado gobierno o Estado, el dominador es que se trata de restringir de alguna forma el libre flujo de ideas y contenidos, entonces en esa lógica las sociedades tienen que adaptarse a nuevos paradigmas y frente y frente a ellos estamos viviendo estos achaques, los altibajos o ataques en internet”, comentó Solines.

### **Restricciones a la libertad en internet y métodos de control, en aumento**

En un estudio realizado por Freedom House en su informe denominado “Libertad en la red 2012” se resalta que las restricciones a la libertad de Internet en muchos países han ido incrementándose y con ellas también los métodos de control, siendo cada vez más sofisticados y menos visibles. El informe se refiere a ataques contra blogueros, vigilancia por motivos políticos, manipulación dinámica de contenidos web y leyes restrictivas que regulan la expresión en línea, como algunas de las diversas amenazas a la libertad de Internet emergentes entre enero de 2011 y mayo de 2012, en 47 países del mundo.

El estudio encontró que países como: Irán, Cuba y China recibieron los puntajes más bajos por tener menor libertad en Internet, mientras que 11 países recibieron una clasificación de No Libre, en los que se incluyó a Bielorrusia, Arabia Saudita, Uzbekistán y Tailandia. Un total de 20 de los 47 países examinados experimentaron

una trayectoria negativa en la libertad en Internet desde enero de 2011, con Bahrein, Pakistán y Etiopía, que registraron los mayores descensos.

El informe detalla además, casos como el de Cuba y China en donde los gobiernos interrumpen deliberadamente la conexión y pagan un ejército de comentaristas y blogueros que manipulan el debate en las redes, así como casos de censura, arrestos y violencia contra blogueros, sobretodo en Oriente Medio, en donde las autoridades intentan sofocar las convocatorias públicas para la reforma. Por ejemplo, en Arabia Saudita, Etiopía, Uzbekistán y China, las autoridades impusieron nuevas restricciones después de observar el papel fundamental que los medios sociales desempeñaron en los levantamientos en Egipto y Túnez.

Según esa organización, en América Latina, Cuba está entre los países con menor libertad de internet. A su vez, Argentina y Brasil se encuentran en la categoría de “libertad”, mientras que México y Venezuela están ubicados en “libertad parcial”.

En el caso mexicano, se resaltó la inhibición que han generado los grupos de la delincuencia organizada sobre la libertad de la población y se relató que “por primera vez en ese país, las personas que habían circulado información en línea sobre el crimen organizado y la corrupción fueron brutalmente asesinadas, con los agresores a menudo dejando notas que citan las actividades en línea de la víctima”, denunció el informe.

### **Entre enemigos del Internet y cyber-escándalos**

Internet es un arma para la libertad, según la organización Reporteros Sin Fronteras (RSF) “en países donde los medios tradicionales son controlados por el gobierno, las únicas noticias e informaciones independientes pueden ser encontradas en internet, que se ha convertido en un foro para la discusión y un refugio para aquellos que quieren expresar sus opiniones libremente”. Sin embargo, para RSF los gobiernos represivos se están dando cuenta del poder liberador de internet y cada vez más intentan controlar este medio con leyes, arrestos, amenazas y mecanismos de censura.

Esta organización, publicó el 12 de marzo de 2013, con motivo del Día Mundial contra la Censura en Internet, una lista de cinco Estados enemigos de Internet en los que se encuentran: Siria, China, Irán, Bahrein y Vietnam, por “practicar una vigilancia activa e intrusiva que permite graves violaciones de la libertad de información y de los derechos humanos”.

Junto a estos países, el Informe muestra además una lista de cinco empresas enemigas de Internet, también llamadas “mercenarias de la era digital” como: Gamma, Trovicor, Hacking Team, Amesys y Blue Coat porque “sus productos son utilizados por las autoridades de diversos países para cometer violaciones de derechos humanos y de la libertad de información”. De acuerdo a este estudio, “estas empresas no podían ignorar, en el mismo instante en que aceptaron comerciar con regímenes autoritarios, que sus productos podían ser utilizados para vigilar a periodistas, disidentes e internautas”.

Un tema que se ha puesto sobre el tapete y ha destapado críticas es el cyber-espionaje en países como China y Estados Unidos. Del primero, la prensa del

mundo reveló en el mes de mayo de 2013, que ese país asiático había recurrido al espionaje cibernético para acceder a información de casi 40 programas de armas del Pentágono, de los Estados Unidos, y casi 30 tecnologías más de defensa, incrementando la presión a las autoridades estadounidenses para que adopten medidas más decididas para frenar esta conducta de Beijing. Esta información trascendió a raíz de un informe que difundió a principios de año la Comisión de Ciencia del Departamento de Defensa de EE.UU.

Mientras que el caso más reciente se conoció hace pocas semanas, cuando periódicos como The Washington Post y posteriormente The Guardian informaron que la Agencia de Seguridad Nacional (NSA) y el FBI tendría, a través de un programa PRISM, el acceso directo a los servidores de grandes grupos de internet, lo cual les permite rastrear la presencia web de un ciudadano a través de audio, video, fotos, correos electrónicos y registros de conexión y que empresas como: Microsoft, Yahoo, Google, Facebook, Apple, PalTalk, AOL, Skype y YouTube estarían involucradas.

La fuente de estas revelaciones fue el exagente estadounidense de la NSA Edward Snowden quien ahora se encuentra prófugo de la justicia de su país en la zona de tránsito de un aeropuerto ruso y ha solicitado asilo a 21 Estados, incluyendo el Ecuador, siguiendo el camino del australiano responsable de las filtraciones de Wikileaks; Julian Assange, quien desde hace más de un año reside en la embajada ecuatoriana en Londres.

### **En Ecuador, el menos tres 'tuiteros' han sido apresados y cuatro mandados a investigar por la SENAIN**

En el Ecuador se conocen tres casos de 'tuiteros' y blogueros que fueron detenidos por expresarse en esa red social y de otros cuatro que fueron ordenados a investigar por la misma razón.

El pasado 19 de abril de 2011 el Juzgado Decimocuarto de Garantías Penales de Pichincha dictó una orden de detención del guayaquileño Víctor Vizcaíno Luzuriaga por supuestas ofensas al en ese entonces fiscal general Washington Pesántez para fines de investigación. Esto por supuestas injurias vertidas contra Pesántez en el blog "La plegaria de un pagano". Sin embargo, el acusado se defendió afirmando que él no escribió dichas ofensas y que su identidad fue suplantada, por lo que fue liberado un día después de su apresamiento.

En otro caso el 24 de noviembre de 2011, fue detenido un ciudadano sospechoso de haber amenazado de muerte a Rafael Correa mediante Twitter. La noticia se conoció por esa misma red social, después de que José Serrano, ministro del Interior, publicara en su cuenta: "Javier Genovez Solano, de 44 años de edad, es quien amenazó al Presidente, vía Twitter, acaba de ser aprehendido ya en la ciudad de Cuenca". Genovez estuvo preso cerca de 24 horas, fue liberado la tarde del 25 de noviembre, tras concluir la audiencia de Control de Flagrancia. En ella, el ciudadano admitió haber sido el autor de los mensajes bajo el usuario @wacker600 y se disculpó públicamente: "Fue un exabrupto, un error por parte mía".

Asimismo, el 30 de noviembre de 2012 el bloguero Paúl Moreno, más conocido en Twitter como @PaulCoyote, fue detenido en la ciudad de Riobamba -ubicada en la sierra central del Ecuador- a pedido de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (Dinardap) por “acceso fraudulento a sistemas informáticos y bases de datos”.

El bloguero fue detenido tras develar en su blog personal que el sistema de Registro de Datos Públicos implementado por el gobierno ecuatoriano es vulnerable, pues él pudo acceder a los datos del presidente Rafael Correa. Sin embargo, el 3 de diciembre fue liberado, después de que el Mandatario pidiera que se lo ponga en libertad durante su Enlace Ciudadano N 299.

En otro caso, el pasado 22 de agosto de 2012, a las 22:14, el presidente Rafael Correa, por medio de Twitter, pidió a la Secretaría Nacional de Inteligencia (SENAIN) investigar al tuitero @GSanAndres, tras un mensaje insultante que le envió este usuario en la red. En su tuit, Correa pidió: “SENAIN: favor investigar estos insultos al Presidente y proceder judicialmente. Dicho tuitero, tras llamar “mitómano y ladrón” al Jefe de Estado, eliminó su cuenta en la red social.

También, el 13 de abril de 2013, el presidente Rafael Correa, durante su Enlace Ciudadano No 317 aseguró que “mandó a investigar” con la Secretaría Nacional de Inteligencia (SENAIN) a la tuitera @basoledispa por los comentarios vertidos a través de esa red social. La tuitera cuestionó al Primer Mandatario por un comentario escrito por Correa, quien afirmó sentirse consternado por el fallecimiento del periodista Fausto Valdiviezo y lo llamó “hipócrita”. Durante ese mismo enlace, el Primer Mandatario aseguró que no tolerará insultos.

Finalmente, el caso más reciente ocurrió el 28 de mayo de 2013, cuando el tuitero Danny Ayala, conocido en la red social como @DayalaEc, fue notificado de un acto urgente que solicitó el presidente de la república Rafael Correa a la Fiscalía por, presuntamente, “instigar a atentar en contra de su vida”. Esto por un ‘tuit’ publicado por Ayala el pasado 5 de marzo en el que decía: “RT si ahora quieres que se muera Correa”. En el documento, en el cual el Jefe de Estado pide que se realice un peritaje, también se asegura que “el mensaje transcrito bien podría ser considerado por algún usuario de dicha red social como una instigación para atentar en contra de mi vida, hecho que en vista de mis actuales funciones, evidentemente constituiría un magnicidio”.

### **Censura de contenidos y la empresa Ares Rights**

En al menos seis ocasiones Fundamedios ha reportado que plataformas como Youtube, Vimeo o Twitter sacaron del aire videos o fotografías cuyo contenido hacía referencia a la gestión del gobierno ecuatoriano.

En todos los casos, la empresa que reclamó supuestos derechos de copyright, en representación del canal del Estado Ecuador TV, o el movimiento oficialista Alianza PAIS, fue Ares Rights, una firma que está en Barcelona (España) y en cuyo sitio web [www.ares-e.com](http://www.ares-e.com) se puede ver solamente un video en el que se promociona

como una empresa que lucha contra la piratería. Sin embargo, los casos de censura no han dejado indiferente a los cibernautas ecuatorianos.

- El primero de ellos ocurrió con el retiro del documental Rafael Correa: Retrato de un padre de la Patria, dirigido por el periodista colombo-americano Santiago Villa, en diciembre de 2012  
Por dos ocasiones, las plataformas de Internet como Youtube o Vimeo, decidieron retirar el material periodístico, el mismo que habría sido censurado por el canal estadounidense América TeVe, tras presiones admitidas por parte de funcionarios del gobierno ecuatoriano.  
El 5 de diciembre de 2012 Youtube retiró por primera vez el documental de su página, y después de que este volvió a estar al aire el día 13, fue nuevamente des-publicado. En ambas ocasiones la razón del retiro del material fue debido a “una reclamación de copyright realizada por Ares Rights”, según consta en los enlaces que dirigían al documental. Según un documento que fue difundido a través de las redes sociales, la empresa española Ares Rights fue la que solicitó la remoción del documental por supuestamente contener “imágenes no autorizadas”, que fueron tomadas de la estación televisiva del Estado, Ecuador TV.

En diálogo con Fundamedios, Villa había mencionado que el documental - que expone temas como la supuesta financiación de las Farc a la campaña presidencial de Rafael Correa, los hechos del 30 de septiembre del 2010 y la lucha del gobierno contra la libertad de expresión, entre otros- generaron temor por parte del gobierno ecuatoriano.

- Sobre este mismo documental el pasado 23 de enero de 2013 el exeditorialista de diario El Universo, hoy asilado en los Estados Unidos, denunció que en diciembre del año pasado fue bloqueada su cuenta del canal de videos Youtube tras subir el documental de Santiago Villa, igualmente por reclamo de la firma española.
- El segundo caso ocurrió el 02 septiembre de 2013, cuando YouTube retiró un video dónde se cuestionan afirmaciones del Presidente Correa respecto a un incidente que tuvo con el cantautor Jaime Guevara, así como las contradicciones de la versión oficial respecto a la represión policial a las protestas del pasado 27 de agosto contra la explotación petrolera de una parte del parque Nacional Yasuní, entre otros sucesos.

El material audiovisual, de autoría del portal EcuadorLibreRed, fue eliminado de la red por “una reclamación de derechos de copyright” de la referida empresa catalana.

- El 9 de octubre de 2013, YouTube se dio un nuevo caso de censura. En esta vez, por el retiro del video titulado “Acoso a Intag”, del documentalista Pocho Álvarez, el cual narra los problemas de contaminación y el hostigamiento

sufridos por los pobladores de la comuna de Intag, ubicada aproximadamente a 90 Km al norte de Quito, en su resistencia a la explotación minera en la zona.

El material audiovisual fue retirado de la cuenta personal de YouTube de Álvarez, así como de un blog de comuneros de Intag, en respuesta a una “reclamación de derechos de copyright” de Ares Rights. Esto, por haber utilizado imágenes del Enlace Ciudadano No 341 del Presidente. Un argumento que para Álvarez es “peregrino” porque se supone que el informe del mandatario a sus mandantes es público y se supone que como es público no tiene copyright. Allí hay una contradicción”, apuntó el autor quien afirmó que el video removido de la red fue su respuesta frente “al ataque injustificado” del Presidente, a las personas que se han resistido a la explotación minera, pues quienes se oponen a la minería “no son tirapiédras y no vienen resistiendo desde hace quince días a la minería, sino desde hace quince años”.

- El 13 de enero de 2014, el portal digital de noticias [www.LaRepública.ec](http://www.LaRepública.ec) denunció el cierre de uno de sus dos canales de Youtube, tras una notificación de infracción de derechos de copyright planteada por Ares Rights en representación de la estación televisiva del Estado, Ecuador TV. La cuenta [LaRepublicaenlinea](http://LaRepublicaenlinea), en la cual se publicaba ocasionalmente videos que contenían imágenes de los enlaces ciudadanos del Presidente Rafael Correa fue cancelada.
- Finalmente, El 14 de febrero de 2014, la tuitera Diana Amores ([@DianaAmores](https://twitter.com/DianaAmores)) denunció que fue víctima de censura en la red social Twitter, ya que se eliminaron dos fotografías contenidas en dos ‘tuits’, referentes a candidatos aliados al oficialismo. Esto ocurrió después de que la red social recibió una notificación de infracción de derechos de copyright, planteada por la empresa española Ares Rights, en representación del movimiento oficialista Alianza PAIS. Este hecho fue cuestionado por la tuitera quien criticó que se ignora por completo la noción de fair use de imágenes públicas. Dos meses más tarde, la misma tuitera volvió a ser víctima de Ares Rights, pues el 10 de abril de este año Twitter suspendió su cuenta después de un reclamo planteado por esta empresa por el uso del logo de su cliente, Alianza PAIS y por ser reincidente. Dicha cuenta fue restituida luego de 24 horas. Sin embargo, la tuitera aseguró a Fundamedios que ha sido una lucha constante contra los abusos de la firma española, pues anteriormente ya recibió tres reclamos por supuesto uso del logotipo del movimiento oficialista. La gota que derramó el vaso, según la tuitera, fue publicar el enlace de una carta abierta que envió el Presidente a las bases de su partido con la foto de dicha carta que contenía el logotipo del movimiento. Pero, para Amores es legítimo utilizar dicho logo bajo el concepto de *fair use* el cual permite utilizar imágenes con copyright siempre y cuando sean para publicaciones sin fines de lucro, la parodia, el comentario o la crítica.

Sobre Ares Rights, el bloguero y experto en tecnología Adam Steinbaugh, reveló en su blog que la firma española trabaja para los gobiernos de Ecuador y Argentina, en varias ocasiones ha logrado retirar material de la red concerniente a ambos países, con un claro interés por eliminar u ocultar ciertas situaciones, antes que por un legítimo reclamo de los derechos de autor.

Asimismo, el autor, en su artículo titulado “Spanish Firm Abusing Copyright to Censor Spying Documents Has Ties to Ecuador’s Government” reveló que la empresa también retiró del sitio de descarga de archivos scribd.com, una serie de documentos que habían sido publicados por el portal Buzzfeed, sobre una supuesta compra de equipos de monitoreo de comunicaciones, por parte de la Secretaría Nacional de Inteligencia ecuatoriana, entre otros casos.

En una investigación publicada por diario El Universo, se afirmó que Ares Rights también actúa con Google, Twitter, Scribd y otras empresas de EE.UU., donde está vigente la Ley de Derechos de Autor Digitales del Milenio (DMCA por sus siglas en inglés) y que protege los derechos de autor en Internet.

El rotativo cita una página web de Estados Unidos llamada [Chilling Effects \(Efectos Intimidatorios\)](#), manejada por la Fundación Electronic Frontier y los consultorios legales de siete prestigiosas universidades norteamericanas. Su objetivo es dar a conocer y defender los derechos de las personas en la Internet y por ello mantiene una [base de datos con los reclamos de derechos de autor digitales](#). Según esta base, Jonathan Palma Ruiz y/o Ares Rights han presentado 40 pedidos desde septiembre del 2010 hasta la fecha, es decir, casi tres años, solo contando los proveedores Google y Twitter.

En todos esos pedidos, Palma y/o Ares Rights firmaron un formulario vía electrónica en el que aseguraron bajo juramento que ese material era suyo o del cliente al que representan, y afirmaron que se estaban violando los derechos de autor. Según ese registro, de los 40 reclamos de Ares Rights, solo 19, menos del 50% están relacionados con películas piratas. Doce de los 40, es decir el 30%, tienen relación con instituciones, funcionarios o proveedores del Gobierno ecuatoriano y con el Movimiento Alianza PAIS.

Es más, según el registro de transparencia de Google.com, solo en el 2013, [uno de los principales clientes de Ares para pedir que se bloquee material de la web es el secretario de Comunicación del Ecuador, Fernando Alvarado](#). Otros clientes de la compañía han sido, en el 2012, Juan Manuel Abal Medina jr, exsecretario de Comunicación de la presidenta argentina Cristina Fernández. Y en el 2011, los políticos mexicanos Eruviel Ávila y Miguel Ángel Osorio Chong, ambos del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Otro cliente de Ares Rights fue la argentina Illuminati Lab, para retirar documentos que contenían una propuesta para monitoreo e inteligencia de redes sociales en el Ecuador durante la campaña electoral de principios de este año. En septiembre pasado se puso otra queja a nombre de Business Initiatives Directions, para



bloquear algunos blogs que denunciaban que esta firma española entregaría premios a cambio de contribuciones.

Según el rotativo, Ares aparece como parte del Grupo Microsat de Barcelona, con servicios de “control de contenidos y reputación en Internet” y un capital de 3.100 euros. Según bases de datos abiertas españolas, su administrador, desde abril pasado, es Juan Casals Casals, quien reemplazó a Juan José Nos. Estas dos personas, junto a Ricard Soler Kopp y María Teresa Losada Pérez aparecen indistintamente y reemplazándose unos con otros, como administradores o apoderados, en más de una veintena de empresas cuyas actividades van desde la construcción hasta la venta de software. Dieciséis de las 25 firmas tienen sede en la calle Marina, en Barcelona.

En su investigación, El Universo llamó a esas oficinas y ahí se informó que ni Ares Rights ni Palma Ruiz formaban parte del Grupo desde hace dos años. Ante la insistencia de por qué aún aparece en su página web, Raimon Santamaría, de Oyster Technologies, indicó vía telefónica que era porque en ocasiones se daba algún servicio a algún cliente.

El Universo detalla además que la marca Ares Rights fue registrada por la firma española Wikipiedra, uno de cuyos administradores solidarios es Palma. En el 2010, la Organización Mundial de Propiedad Intelectual ordenó a Wikipiedra y a Palma pasar un dominio a la multinacional Vodafone. Según la OMPI, Vodafone probó que la dirección creaba confusión, que [Wikipiedra no tenía derecho sobre el nombre y que lo había registrado de mala fe.](#) Wikipiedra funciona en Sant Boi de Llobregat, zona industrial en las afueras de Barcelona. Precisamente en el reclamo de junio pasado por la foto de Twitter aparece una dirección en el mismo sector y ya no en la calle Marina.